



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE MAYO DE 2021

No. 588 Bis

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Acuerdo por el que se declara Duelo Oficial en la Ciudad de México, del día 4 al 6 de mayo de 2021, así como el izamiento a media asta de la Bandera Nacional en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, por las personas que resultaron heridas y aquellas que perdieron la vida a causa del suceso acaecido el día 3 de mayo de 2021, en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo

PODER EJECUTIVO

JEFATURA DE GOBIERNO

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 122 apartado A, base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; 1 numerales 1 y 5, así como 32 apartado A, numeral 1 y apartado C, numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracciones XVII y XVIII, 7 párrafo primero, 10 fracción IV y XXII, 12 y 21 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que el lunes 3 de mayo de 2021, cerca de las 22:22 horas, ocurrió un trágico incidente entre las estaciones Olivos y San Lorenzo Tezonco, de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, en la que perdieron la vida al menos 24 personas y resultaron lesionadas 79.

Que el Gobierno de la Ciudad de México, en sus diferentes ámbitos, expresa su más profunda consternación, solidaridad y apoyo absoluto a las víctimas, sus familias y las personas que se han visto afectadas por la tragedia en comento.

Que se solicitó a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se hagan los peritajes necesarios y se actúe con responsabilidad para esclarecer los hechos y hacer justicia; por lo que se instruye a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como a la Secretaría de Administración y Finanzas para contratar un peritaje independiente. Asimismo, el Sistema de Transporte Colectivo y la Secretaría de Gobierno apoyarán a las y los familiares de las víctimas en todo lo se requiera.

Que de conformidad con la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en acontecimientos de excepcional importancia para las entidades federativas, los Gobernadores y en la Ciudad de México la persona titular de Jefatura de Gobierno podrán acordar el izamiento de la Bandera Nacional. Es por ello que he tenido a bien expedir el:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DUELO OFICIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL DÍA 4 AL 6 DE MAYO DE 2021, ASÍ COMO EL IZAMIENTO A MEDIA ASTA DE LA BANDERA NACIONAL EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LAS PERSONAS QUE RESULTARON HERIDAS Y AQUELLAS QUE PERDIERON LA VIDA A CAUSA DEL SUCESO ACAECIDO EL DÍA 3 DE MAYO DE 2021, EN LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

PRIMERO. – Se declara duelo oficial en la Ciudad de México, del día 4 al 6 de mayo de 2021, por las personas que resultaron heridas y aquellas que perdieron la vida a causa del suceso acaecido el día 3 de mayo de 2021 en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

SEGUNDO. Se acuerda el izamiento de la Bandera Nacional a media asta, durante el periodo del 4 al 6 de mayo de 2021, conforme a lo previsto en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

TERCERO. - Se instruye a las personas titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, a realizar las acciones referidas en el punto Segundo del presente Acuerdo.

CUARTO. - Se exhorta a las personas titulares de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Autónomos y Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, desplieguen los actos necesarios para replicar las acciones señaladas en el numeral anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la Residencia Oficial de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a los 4 días del mes de mayo de 2021.-**LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE CULTURA, VANNESA BOHÓRQUEZ LÓPEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, FADLALA AKABANI HNEIDE.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, ALMUDENA OCEJO ROJO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARINA ROBLES GARCÍA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE MOVILIDAD, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE LAS MUJERES, INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES, LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE SALUD, OLIVA LÓPEZ ARELLANO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, HAYDEÉ SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TURISMO, CARLOS MACKINLAY GROHMANN.- FIRMA.- EL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, NÉSTOR VARGAS SOLANO.- FIRMA.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

| | |
|--------------------------|-------------|
| Plana entera..... | \$ 2,174.00 |
| Media plana..... | \$ 1,169.00 |
| Un cuarto de plana | \$ 728.00 |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$10.50)